



Resolución Directoral

N° 037 - 2018 DE/ENAMM

Callao, 02 FEB. 2018

Visto el Memorándum N° 060-2018/SP de fecha 01 de febrero del 2018, cursado por el Jefe (e) de la Sección de Personal de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" y;

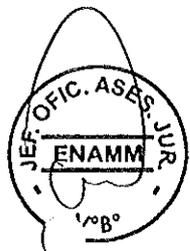
CONSIDERANDO:

Que, por disposición de la Ley N° 26882, se incorpora a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" al Sector Defensa como un Organismo Público Descentralizado, manteniendo su personería jurídica y autonomía administrativa y económica, sujetando su accionar a la política general que establezca el Sector Defensa;

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 34° inciso a) del Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad, aprobado por Resolución Ministerial N° 516-DE/SG, son funciones del Jefe de la Sección de Personal planear, organizar, ejecutar y controlar las actividades relacionadas a los recursos humanos;

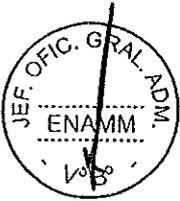
Que, mediante Resolución Directoral N° 118-2014 DE/ENAMM de fecha 30 de abril de 2014; se resuelve aprobar el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2014-2020 "Hacia el Cincuentenario" de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" - ENAMM, instrumento de gestión que tiene como Objeto Específico "Fortalecer la gestión de los recursos humanos, entre otros";

De conformidad con lo establecido en el inciso (a) del artículo 10° de la Organización y Funciones de la Entidad, aprobada por Decreto Supremo N° 070 DE/SG, y con la visación del Sub Director, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y Jefe (e) de la Sección de Personal;

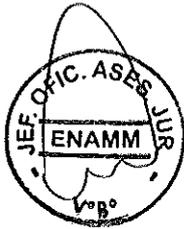




SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR el Comité de Evaluación y Selección, el cual conducirá los procesos y etapas de los Concursos Públicos de Méritos para el Año 2018, la misma que estará conformado de la siguiente manera:



Sub Director de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"	Presidente
Jefe de la Sección de Personal o quien haga sus veces	Miembro
Jefe del Área usuaria o un representante de éste	Miembro
UN (1) representante del Titular de la Entidad	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que se publique la presente resolución en el Portal Institucional www.enamm.edu.pe y Portal de Transparencia de la Entidad.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina de Mercante "Almirante Miguel Grau"
Jean Pierre JAUREGUY Robinson
01801703